

**ASAMBLEA PLENARIA
XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
PANAMÁ 2020-2021**

INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Buenas tardes:

Aunque siempre es grato participar en los eventos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en esta ocasión la alegría que estos encuentros produce es doble, pues después de un período en que la distancia fue una exigencia vital, nos encontramos en una actividad presencial con energía renovada para adelantar la agenda de la justicia iberoamericana.

Durante esta edición de la Cumbre, la Comisión de Coordinación y Seguimiento colaboró activamente con los trabajos desarrollados por las Secretarías Permanente y ProTempore. Realizó reuniones presenciales en el marco de las reuniones preparatorias y Rondas de Talleres, así como reuniones virtuales cuando la emergencia causada por el Covid-19 detuvo la actividad presencial.

Las actividades y acuerdos alcanzados se recogen en las Actas de la Comisión, las que están disponibles en el Portal de la Cumbre Judicial. Además, en la Asamblea Plenaria virtual, realizada en diciembre del pasado año, se rindió un informe que también está disponible de manera virtual. Por lo tanto, limitaré esta intervención a reseñar algunos aspectos relevantes de esos informes y actas.

De conformidad con la encomienda delegada, al inicio de la actual edición, la Comisión de Coordinación y Seguimiento evaluó los proyectos propuestos en el contexto del eje temático seleccionado y definió los cuatro proyectos principales de esta Asamblea Plenaria, cuyo contenido es ya conocido y que más adelante será resumido por la Secretaría Permanente.

Además, la Comisión de Coordinación y Seguimiento propuso enmiendas al Documento Operativo de esta Cumbre, que fueron avaladas en la Asamblea Plenaria virtual del 2020 para, entre otras cosas, ampliar el uso de la videoconferencia en los trabajos de las comisiones y grupos técnicos y reducir las Rondas de Talleres a dos a partir de la edición XXI que iniciará al concluir esta jornada.

También se establecieron directrices sobre los informes de los grupos de trabajo y la rendición de cuentas en una Asamblea Plenaria, aspectos que fueron comunicados en la Asamblea Plenaria virtual.

De especial importancia es el informe elaborado desde esta comisión —proyecto a cargo del comisionado Pedro Félix Álvarez de Benito— sobre las medidas tomadas por los Poderes

Judiciales al encarar la pandemia causada por el COVID-19. Este informe está disponible también en la web de la Cumbre Judicial.

Por último, destaco la adopción de la distinción “Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana” y las disposiciones normativas que regulan su concesión. Estas reglas fueron compartidas durante el marco de la Asamblea Plenaria virtual de diciembre pasado, y en la tarde de hoy se conferirá por vez primera esta distinción.

Antes de finalizar mi intervención, por acuerdo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, debo repasar brevemente las normas del proceso de votación que ocurrirá mañana viernes.

Como saben, mañana se renueva la composición de todas las comisiones y estructuras permanentes de la Cumbre Judicial. El proceso de votación será secreto y de forma electrónica. Por cada país habrá dos votantes. En los países que cuentan con Corte Suprema y Consejo de la Judicatura se entregará una tableta al Presidente o Presidenta de estas instituciones para que efectúe la votación. En los países que no existe Consejo de la Judicatura, se entregará al Presidente o Presidenta de la Corte o a su representante, dos tabletas para que participe en la votación.

Al ejercer el voto, cada uno de los dos votantes por país (ya sea el Presidente o Presidenta de la Corte y del Consejo, o solo el Presidente o Presidenta de la Corte) deberá seleccionar de entre los candidatos a las personas que considera que deben integrar cada una de las comisiones. Por ejemplo, en una comisión integrada por siete personas, cada uno de los dos votantes por país deberá escoger de los candidatos a las siete personas que considera que deben integrarla. El mismo proceso aplica a todas las comisiones.

Repito: cada país puede ejercer el voto dos veces en la elección de los integrantes de cada comisión. Al votar deberá seleccionar a las personas que considera deben integrar la Comisión.

Destaco también, que cada votante no podrá seleccionar en las comisiones menos del número total de integrantes de estas. El resultado de las votaciones se comunicará cuando se hayan emitido todos los votos.

Estas instrucciones se repasarán mañana al inicio del proceso de votación.

Muchas gracias.